

Consultas Realizadas

Licitación 368873 - ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE MEDICIÓN DE CALIDAD DE SERVICIO DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y TRANSMISIÓN DE DATOS, EN LA MODALIDAD DE ACCESO FIJO

Consulta 1 - Requisitos para Calificación Posterior, ítem (b) Experiencia y Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	13-09-2019
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Punto 2. Requisitos para Calificación Posterior, ítem (b) Experiencia y Capacidad Técnica, Sub - ítem e), se indica lo siguiente:</p> <p>El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre que cuenta con la experiencia de haber trabajado con la provisión de equipos de sistemas de medición de calidad de servicio del servicio de acceso a internet y transmisión de datos y mantenimiento de sistemas de medición de calidad de servicio del servicio de acceso a Internet y transmisión de datos, en los últimos tres (3) años, en base a las copias de contratos ejecutados y/o certificados y/o actas de recepción definitivas, tanto a empresas públicas como privadas</p> <p>Al respecto solicitamos respetuosamente a la convocante extender el período de tiempo a considerar en los últimos 8 años (2011 - 2018) para la experiencia solicitada, en base a las copias de contratos ejecutados y/o certificados y/o actas de recepción definitivas, De forma a que la Convocante también pueda recibir ofertas con un rango mayor de experiencia, y en consecuencia, permitir la participación de un mayor número de potenciales oferentes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir la actividad licitatoria del Estado, consagrado en el inciso b del artículo 4° de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-09-2019
<p>La Convocante desea contar con oferentes que cuenten con experiencia actualizada en materia de Sistemas de Medición de Calidad de Servicio. En el ámbito de la tecnología los sistemas, equipos y software se desactualizan con mucha rapidez, más aún en todo lo vinculado a Internet.</p> <p>La exigencia apunta a lograr mejores resultados en la ejecución del Contrato al contar con Oferentes que se encuentren en punta de las soluciones tecnológicas y con experiencia lo más actualizada posible para brindar la solvencia requerida. A mayor complejidad en la naturaleza de los bienes y servicios a ser adquiridos, mayor debe ser la aptitud de los Proveedores de la solución de Medición de Calidad de Servicio.</p> <p>La inversión que realizará el Estado paraguayo para la realización del presente llamado justifica sobradamente este requisito; si la cuantía del llamado fuese de menor envergadura si podría ser considerable distender los requisitos, pero en el caso que nos ocupa el Estado está habilitado a exigir mayores cualidades a sus potenciales Proveedores de la solución de Medición de Calidad de Servicio.</p>		

Consulta 2 - Requisitos para Calificación Posterior, ítem (c) Solicitud de Muestras

Consulta	Fecha de Consulta	13-09-2019
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Punto 2. Requisitos para Calificación Posterior, ítem (c) Solicitud de Muestras, se indica lo siguiente:</p> <p>Si. Junto con la entrega física de la oferta, el Oferente deberá entregar una muestra de la sonda de medición ofertada</p> <p>Al respecto de este punto, solicitamos respetuosamente a la convocante que pueda ser indicado un plazo razonable de entrega de la muestra, de al menos 30 (treinta) días corridos, considerando el tiempo reducido con el que se cuenta hasta la subasta, prevista para el próximo día 24/09/2019, y teniendo en cuenta además el período de tiempo necesario para la fabricación e importación del producto de muestra. Lo solicitado encuentra sustento legal en el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir la actividad licitatoria del Estado, consagrado en el inciso b del artículo 4° de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-09-2019
<p>La exigencia de la entrega de la muestra apunta a que en el proceso de evaluación, por lo tanto antes de la adjudicación, se cuente con todos los factores que permitan a la Convocante cerciorarse de la calidad y confiabilidad de la solución propuesta, con miras a lograr mejores resultados en la ejecución del Contrato y a obtener mediciones precisas de Calidad de Servicio que no puedan ser objetadas por las empresas Prestadoras (Tigo, Personal, Claro y otras).</p> <p>La exigencia de la entrega de la muestra está vinculada con la intención de que el Oferente cuente con la sonda de medición para que se puedan realizar las pruebas exigidas en el literal d Inspecciones y Pruebas del literal b Experiencia y Capacidad Técnica del punto 2 Requisitos para Calificación Posterior.</p> <p>Llama la atención que se plantee una prórroga para la entrega de la muestra, pero que no se haga referencia a las pruebas que deben realizarse con la sonda de medición. Si el Oferente es capaz de realizar las pruebas con la sonda de medición, es porque la misma ya se encontrará en el país en el momento establecido en este ítem, que también es durante el periodo de evaluación, previo a la adjudicación. No se comprende la razón de que el Oferente pueda realizar las citadas pruebas con la sonda de medición en el plazo establecido por el Pliego de Bases y Condiciones, y sin embargo tenga inconvenientes para entregar una muestra de la misma, alegando necesidad de tiempo para la fabricación e importación del producto.</p> <p>A mayor complejidad en la naturaleza de los bienes y servicios a ser adquiridos, mayor debe ser la aptitud de los Proveedores de la solución de Medición de Calidad de Servicio.</p> <p>La entrega de la muestra y la realización de las pruebas exigidas serán determinantes para que durante la etapa de evaluación se pueda tener certeza del funcionamiento de la solución propuesta.</p> <p>Los esquemas de importación vía aérea con la utilización de courier son sumamente efectivos y al tratarse de elementos de pequeño tamaño, más aún. Por lo tanto, los plazos previstos son suficientes para la importación de los productos requeridos para realizar las pruebas y entregar la muestra. No obstante, conforme la Adenda N° 02/2019, se ha otorgado una prórroga para la carga de ofertas, con lo cual se ha extendido automáticamente por igual plazo la fecha de entrega de la muestra, la cual según lo definido por el Pliego de Bases y Condiciones deberá darse con la entrega física de la oferta. Si el Oferente debe entrar en proceso de fabricación, da a entender que no tiene la solución disponible, lo cual representa un riesgo para la Convocante.</p> <p>La inversión que realizará el Estado paraguayano para la realización del presente llamado justifica sobradamente la inclusión de este requisito y los plazos son suficientes; si la cuantía del llamado fuese de menor envergadura si podría ser considerable distender los requisitos de los potenciales Proveedores de la solución de Medición de Calidad de Servicio, pero en el caso que nos ocupa el Estado está habilitado a exigir mayores cualidades a sus potenciales Proveedores de la solución de Medición de Calidad de Servicio.</p>		

Consulta 3 - PLAZO PARA CONSULTAS

Consulta	Fecha de Consulta	13-09-2019
----------	-------------------	------------

Solicitamos respetuosamente a la convocante una prórroga de al menos 15 (quince) días calendarios del PLAZO PARA CONSULTAS, y de la fecha límite de recepción de las propuestas, considerando la complejidad de los productos y servicios requeridos, las documentaciones requeridas, y de manera a contar con el tiempo adecuado para la preparación de la propuesta que se ajuste a las necesidades de

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-09-2019
-----------	--------------------	------------

Los plazos establecidos para este llamado respetan las disposiciones de la normativa vigente en materia de contrataciones públicas. Los plazos son suficientes para que empresas solventes con experiencia en la solución requerida puedan elaborar una propuesta. No obstante, conforme la Adenda N° 02/2019, se ha otorgado una prórroga para la carga de ofertas.